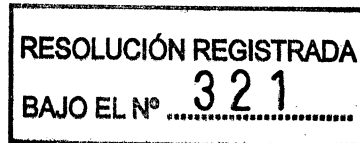




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 18 OCT 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, N° 295/2011, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2011” y la Nota Interna Letra. TCP – D.A N° 1554/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Nota Interna, el C.P. Lucas Martín VENTURINI leg. N° 97, solicita autorización para utilizar los VEINTISEIS (26) días de la porción restante de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011 entre el 05/11/2012 y el 30/11/2012, ambas fechas inclusive, y considerar la excepción de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 399/2011, en lo atinente a la fecha límite del 30/04/2012 en cuanto al goce correspondiente.

Que el Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009 establece el periodo de goce de la Licencia Anual Ordinaria para todo el personal del Tribunal de Cuentas entre el 01 de octubre de cada año y el 30 de abril del año siguiente.

Que el mencionado agente no ha usufructuado su licencia en el periodo de goce indicado en el parrafo ut- supra por razones de servicio de la Dirección de Administración indicadas en la Nota interna Letra T.C.P. D.A N° 1816/2011, obrante a foja 65.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de la porción restante de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011 y la excepción al Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009, al C.P. Lucas Martín VENTURINI leg. N° 97 , entre el 05/11/2012 y 30/11/2012, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la porción restante de la Licencia Anual

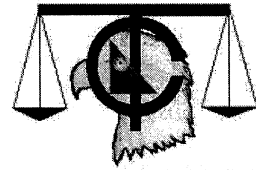
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 321

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

Ordinaria del Año 2011 al C.P. Lucas Martín VENTURINI, en el periodo comprendido entre el 05/11/2012 al 30/11/2012, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 321 /2012.-

T.C.P.
Comisión
AR
Control
Corrigé

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia